**Petición a efectos de obtención de información sobre cuentas [artículo 14 del Reglamento (UE) n.º 655/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por el que se establece un procedimiento relativo a la orden europea de retención de cuentas a fin de simplificar el cobro transfronterizo de deudas en materia civil y mercantil]**

Número de referencia / Número de expediente del órgano jurisdiccional requirente:

Nombre del expediente:

1. Órgano jurisdiccional requirente:

1.1. Nombre:

1.2. Dirección:

1.2.1. Calle y número / apartado de correos:

1.2.2. Localidad y código postal:

1.2.3. Estado miembro:

1.3. Tel.:

1.4. Fax (\*):

1.5. Correo electrónico (\*):

2. Autoridad de información

2.1. Nombre:

2.2. Dirección:

2.2.1. Calle y número / apartado de correos:

2.2.2. Localidad y código postal:

2.2.3. Estado miembro (indíquese el código del país):

2.3. Tel.:

2.4. Fax (\*):

2.5. Correo electrónico (\*):

3. DATOS DEL ACREEDOR

3.1. Apellido (s) y nombre (s) / nombre de la empresa u organización:

3.2. Dirección

3.2.1. Calle y número / apartado de correos:

3.2.2. Localidad y código postal:

3.2.3. Estado miembro (indíquese el código del país)

3.3. Teléfono:(\*)

3.4. Fax:(\*)

3.5. Correo electrónico (de haberlo):

3.6. Nombre del representante del acreedor, si lo hubiera, y datos de contacto

3.6.1. Nombre y apellido (s):

3.6.2. Dirección

3.6.2.1. Calle y número / apartado de correos:

3.6.2.2. Localidad y código postal:

3.6.2.3. País (si es un Estado miembro, indíquese el código del país):

3.6.3. Correo electrónico (si dispone del mismo):

3.7. En caso de que el acreedor sea una persona física:

3.7.1. Fecha de nacimiento:

3.7.2. Número de documento de identidad o pasaporte (si procede y se conoce):

3.8. En caso de que el acreedor sea una persona jurídica o cualquier otra entidad con capacidad para ser parte con arreglo al Derecho de un Estado miembro:

3.8.1. País de constitución, creación o registro (si es un Estado miembro, indíquese el código del país):

3.8.2. Número de identificación o de registro o, cuando no exista tal número, fecha y lugar de su constitución, creación o registro:

4. DATOS DEL DEUDOR:

4.1. Apellidos y nombre (o nombres, si se conocen) / nombre de la empresa u organización:

4.2. Dirección:

4.2.1. Calle y número / apartado de correos:

4.2.2. Localidad y código postal:

4.2.3. País (si es un Estado miembro, indíquese el código del país):

4.3. Teléfono (\*):

4.4. Fax (\*):

4.5. Correo electrónico (de haberlo):

4.6. Nombre del representante del deudor, en su caso y si se conoce, e información de contacto, si se dispone de ella

4.6.1. Nombre y apellido (s):

4.6.2. Dirección

4.6.2.1. Calle y número / apartado de correos:

4.6.2.2. Localidad y código postal:

4.6.2.3. País (si es un Estado miembro, indíquese el código de condado):

4.6.3. Correo electrónico:

4.7. Si el deudor es una persona física:

4.7.1. Fecha de nacimiento (\*):

4.7.2. Número de identificación o pasaporte (\*):

4.7.3. Número de seguridad social (\*):

4.7.4. Número de identificación fiscal (\*):

4.7.5. Número de nacimiento (\*):

4.8. En caso de que el deudor sea una persona jurídica o cualquier otra entidad con capacidad para ser parte con arreglo al Derecho de un Estado miembro:

4.8.1. País de constitución, creación o registro (si es un Estado miembro, indíquese el código del país):

4.8.2. Número de identificación o de registro o, cuando no exista tal número, fecha y lugar de su constitución, creación o registro:

4.8.3. Número de organización o equivalente (\*):

4.8.4. Número de identificación fiscal (\*):

\* Nota: si está disponible. Algunos Estados miembros pueden necesitar algunos de estos datos para buscar sin error el número de cuenta bancaria del deudor.

5. RESOLUCIÓN JUDICIAL

5.1. El acreedor obtuvo una resolución judicial, una transacción judicial o un documento público con fuerza ejecutiva que obliga al deudor a pagar el crédito del acreedor (demanda pecuniaria) en materia civil y mercantil

De conformidad con el artículo 2 □

5.2. La resolución judicial, transacción judicial o documento público con fuerza ejecutiva que obligue al deudor a pagar el crédito es

**ejecutable** **/ no ejecutable** y el órgano jurisdiccional está convencido de que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 14 del Reglamento (CE) n.º 655/2014 □

5.3. Motivos para creer que el deudor es titular de una o varias cuentas en el Estado miembro requerido

5.3.1. El deudor tiene su residencia habitual en el Estado miembro requerido. □

5.3.2. El deudor trabaja o ejerce una actividad profesional en ese Estado miembro. □

5.3.3. El deudor posee bienes en ese Estado miembro. □

5.3.4. Otros. □

6. Una copia de la solicitud que debe devolverse junto con la información sobre el resultado de la misma.

Sí (en este caso, envíese la solicitud por duplicado) □

No □

Hecho en

Fecha

Firma o sello

**Información sobre el resultado de la petición [artículo 14 del Reglamento (UE) n.º 655/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por el que se establece un procedimiento relativo a la orden europea de retención de cuentas a fin de simplificar el cobro transfronterizo de deudas en materia civil y mercantil]**

1. Número de referencia / Número de expediente de la autoridad de información:

2. Autoridad de información

2.1. Nombre:

2.2. Dirección:

2.2.1. Calle y número / apartado de correos:

2.2.2. Localidad y código postal:

2.2.3. Estado miembro (indíquese el código del país):

3. Número de referencia / Número de expediente del órgano jurisdiccional requirente:

4. Órgano jurisdiccional requirente

4.1. Nombre:

4.2. Dirección:

4.2.1. Calle y número / apartado de correos:

4.2.2. Localidad y código postal:

4.2.3. Estado miembro (indíquese el código del país):

5. La solicitud se ha ejecutado:

5.1. El deudor es titular de las siguientes cuentas en el Estado miembro de ejecución:

Nombre del banco:

BIC u otro código bancario pertinente:

Titular de la cuenta:

Número internacional de cuenta bancaria (IBAN):

6. La solicitud no se ha ejecutado / no se ha facilitado información sobre la cuenta por el motivo siguiente:

6.1. El deudor **no** es titular de una cuenta en el Estado miembro requerido □

6.2. El deudor es desconocido □

6.3. No es posible identificar claramente al deudor □

6.4. Otros (especifíquese):

7. La solicitud no puede ejecutarse si no se facilita la información adicional siguiente:

8. Se adjunta copia de la solicitud

Sí □

No □

Hecho en:

Fecha:

Firma o sello: